



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025

En el ejercicio de la atribución que nos confiere los numerales 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 114, 115, 116 y 117 del Estatuto Universitario y 1 y 6 del Acuerdo General para el retorno de actividades presenciales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en vigor, el Consejo Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en cumplimiento de la sentencia de amparo en revisión 90/2021, bajo el expediente nacional 27946655, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, constituido como Colegio Electoral, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

Exclusivamente dirigida a las Trabajadoras Académicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en términos de los artículos 114, 116 y 117 del Estatuto Universitario y en cumplimiento de la sentencia de amparo en revisión 90/2021, bajo el expediente nacional 27946655, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, que quieran libremente registrar su candidatura para participar en la conformación de la terna, dupla o candidatura única que califiquen, al cargo de:

DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025.

Debiéndose apegar a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - El periodo del ejercicio del cargo es de tres años contados a partir del día hábil siguiente en que sea electa la candidata por el Consejo Universitario, de conformidad a los artículos 114 y 116 del Estatuto Universitario.

SEGUNDA.- En cumplimiento de la sentencia de amparo en revisión 90/2021, bajo el expediente nacional 27946655, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, del 8 al 12 de agosto de la anualidad en curso, se llevarán a cabo eventos académicos para fomentar la atención y prevención de situaciones de vulneración de los derechos humanos de las mujeres los cuales serán gratuitos y abiertos a toda la comunidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Schroeder', 'Facultad', and 'C. U. N. M.'.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025

Asimismo, se diagnosticarán e implementarán acciones y medidas transformadoras de la estructura de exclusión de género al interior de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; esto es, medidas de impacto transformador en la vida de las mujeres, tendientes a acotar las brechas de género o medidas que propician su incorporación a otros espacios, entre otras. De este modo, de manera enunciativa y no limitativa, las acciones y medidas que buscarán la reparación integral se harán consistir en:

- Estrategias para el fortalecimiento de los derechos humanos de la mujer en el proceso electivo a la persona titular de la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por el periodo 2022-2025 y subsiguientes.
- Servicios sociales brindados con perspectiva de género, interseccional e intercultural, orientados a garantizar el pleno fortalecimiento de los derechos de las mujeres en su condición de persona.
- Integración a programas de educación orientados a la capacitación y formación de las mujeres en los temas de empoderamiento.
- Investigación con perspectiva de género de los posibles hechos victimizantes durante los procedimientos electorales al interior de la Unidad Académica.
- Construcción de memoriales.
- Propuestas de reformas a ordenamientos jurídicos de la institución que tengan como objetivo prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Sensibilización del personal universitario en temas de género y derechos humanos.

TERCERA. En cumplimiento de la sentencia de amparo en revisión 90/2021, bajo el expediente nacional 27946655, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, únicamente podrán participar como candidatas las mujeres Trabajadoras Académicas de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 117 del Estatuto Universitario, mismos que a continuación se señalan:

- I. Efectuar labores académicas en la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**. En caso de ser trabajadora académica no mexicana deberá acreditar el permiso migratorio correspondiente de la autoridad competente;
- II. Acreditar experiencia docente y de administración universitaria;

R. Salazar

F. J. J.

Amador

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO
2022-2025

- III. Contar con un mínimo de cinco años de antigüedad al día de la inscripción de su candidatura como trabajadora académica en la Unidad Académica correspondiente. Las candidatas extranjeras deberán cubrir diez años de la antigüedad que alude esta fracción;
- IV. Contar con estatus laboral de definitividad;
- V. Poseer como mínimo título profesional de licenciatura, con pertinencia a la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**;
- VI. Presentar curriculum vitae con documentación probatoria;
- VII. Exhibir propuesta de Plan de Trabajo de la Unidad Académica que aspire dirigir, la cual deberá demostrar su conocimiento de la misma y estar vinculada al Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad y al modelo universitario;
- VIII. No encontrarse ni haber sido suspendida como trabajadora académica de la Institución por resolución definitiva con categoría de cosa juzgada dictada por autoridad universitaria competente;
- IX. No haber sido declarada responsable por delito intencional en sentencia firme;
- X. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, Consejera Universitaria de cualquier otra Unidad Académica, trabajadora administrativa de la Universidad, ministra de culto, servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activa de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- XI. No tener inscrita, al momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, precandidatura o candidatura a ningún puesto de elección popular, y
- XII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

CUARTA.- La solicitud de registro de las aspirantes, se llevará a cabo **del martes 9 al jueves 11 de agosto de 2022**, en un horario comprendido de las **8:00 a las 18:00 horas** a través de los correos electrónicos eduardo.oliva@uaem.mx y/o alejandra.ballesteros@uaem.mx dirigida a la atención del **Dr. Eduardo Oliva Gómez** Secretario del Colegio Electoral, la cual se deberá presentar de manera electrónica con los siguientes documentos en formato PDF:

- a. Escrito de solicitud dirigida al Colegio Electoral para registrar su candidatura, mismo donde deberá señalar su correo electrónico institucional para efectos de oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados al presente procedimiento electoral. Asimismo, este documento debe ir firmado de manera electrónica con la aplicación e-firma UAEM;

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO
2022-2025

- b. Un ejemplar de la documentación que acredite que cumple con los requisitos de las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecidos en la base tercera de esta convocatoria, el Colegio Electoral, se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo en caso de ser necesario;
- c. Para el caso de lo requerido en las fracciones VIII, IX, X, XI y XII del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecidos en la base tercera de esta convocatoria, la aspirante deberá presentar carta dirigida al Colegio Electoral en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos señalados; y
- d. Carta de autorización al Colegio Electoral firmada por la aspirante para que los documentos antes consignados sean publicados y difundidos en los medios de comunicación institucional para efectos de la presente convocatoria.

Se recomienda a las aspirantes para salvaguardar sus datos personales e intimidad utilizar en la documentación antes consignada su domicilio laboral.

QUINTA. - En caso de no existir aspirante alguna registrada, el Colegio Electoral ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del Procedimiento de Elección a Directora de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por el periodo 2022-2025**, debiendo este ser no mayor de cinco días hábiles contados a partir del acuerdo de dicho cuerpo colegiado.

SEXTA. - El Colegio Electoral, sesionará para calificar las solicitudes de registro y brindar su aval a la boleta electoral el día **jueves 11 de agosto de 2022**, a partir de las **18:30 horas** en la **Sala de Juicios Orales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**. Terminando la sesión, el Colegio Electoral a través de su Secretario informará por medio de los correos electrónicos institucionales proporcionados por cada aspirante de la aceptación o no del registro de su postulación a candidata para la elección a Directora de la referida Unidad Académica por el periodo 2022-2025.

A partir del **viernes 12 de agosto de 2022** y hasta el día hábil siguiente que tenga verificativo la votación por parte del Consejo Universitario en el sitio electrónico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales deberán publicarse los currículums y planes de trabajo de las candidatas que hubiesen obtenido su registro.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO
2022-2025

SEPTIMA.- Las candidatas que hubiesen cumplido cabalmente los requisitos de la base tercera, deberán comparecer presencialmente ante las y los estudiantes y las y los trabajadores académicos y administrativos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Lo anterior, en orden alfabético de su primer apellido ante la comunidad universitaria de la referida Unidad Académica y el Colegio Electoral, a efecto de que presenten su currículum en un máximo de **diez** minutos y su plan de trabajo en una exposición de hasta **treinta** minutos de duración, por cada candidata, el día **martes 16 de agosto de 2022** en el **Auditorio Fernando Castellanos Tena** en **dos sesiones abiertas a toda la comunidad** de la referida **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**, en los horarios que a continuación se especifican:

I.- Sesión matutina; a partir de las **9:00 horas**.

II.- Sesión vespertina; a partir de las **17:00 horas**.

Todas las comparecencias precedentemente aludidas en esta base podrán ser transmitidas de manera simultánea por la plataforma electrónica que resulte pertinente a juicio del Colegio Electoral.

Las candidatas no pueden realizar cualquier otro proselitismo fuera de lo previsto en la presente base, o denostar de cualquier manera a otra candidata. Asimismo, están impedidas de renunciar a su candidatura con posterioridad a la fecha de las comparecencias especificadas en la presente base, lo anterior con fundamento en el artículo 114 fracción II, inciso h del Estatuto Universitario en vigor.

OCTAVA. – El Secretario del Colegio Electoral gestionará a partir del ocho de agosto de dos mil veintidós lo siguiente:

A.- La expedición de una lista de las y los Trabajadores Administrativos, Académicos y Estudiantes, ante las personas titulares de la Dirección de Personal y Dirección General de Servicios Escolares de la UAEM, respectivamente, con el objetivo de conformar el padrón electoral y sus correos electrónicos correspondientes. Además, la persona titular de la Dirección de Personal expedirá el listado de las trabajadoras académicas de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, habilitadas para poder ocupar el cargo a Directora de esa Unidad Académica por el periodo 2022-2025.

Las listas antes mencionadas, se pondrán a consideración de las y los integrantes del Colegio Electoral, a efecto de validarlas como padrón electoral.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO
2022-2025

B.- La habilitación de la aplicación de voto electrónico ante la persona titular de la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación, para las y los integrantes de la comunidad universitaria de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** que acrediten conforme a lo previsto en el Estatuto Universitario en su numeral 114 fracción II inciso f) la necesidad de ejercer su sufragio por esta modalidad.

Asimismo, a partir de la fecha de expedición de la presente convocatoria deberá tramitar su publicación por todos los medios institucionales, debiendo anexarse como extracto el considerando inciso 49 sexto relativo a los efectos de la sentencia de amparo en revisión 90/2021, bajo el expediente nacional 27946655, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, 114, 115, 116 y 117 del Estatuto Universitario en vigor y la Legislación Universitaria.

NOVENA. - La jornada electoral será el **lunes 22 de agosto del año 2022** en un horario de **8:00 a 20:00 horas**, en la explanada del Auditorio **Fernando Castellanos Tena** de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, para efecto de que todas las personas habilitadas ejerzan su sufragio. Al efecto, se colocarán dos urnas transparentes, una para las y los alumnos y en otra urna, para que de forma conjunta las y los Trabajadores Académicos y Administrativos, depositen respectivamente la boleta validada por las personas integrantes del Colegio Electoral.

Las y los Trabajadores Académicos de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, únicamente podrán participar una sola vez respecto a su votación por las candidaturas registradas en los comicios a que alude el presente numeral, ello sin detrimento de su derecho a votar como alumno si fuere el caso.

Conforme a lo previsto en el artículo 114 fracción II inciso f) del Estatuto Universitario, aquellas personas Trabajadoras Académicas, Administrativas y Estudiantes de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** que justifiquen previamente al día de la votación presencial ante el Colegio Electoral que, por causas académicas o laborales ordenadas por la Universidad, no tengan las condiciones de acudir a emitir presencialmente su sufragio, podrán votar por medio de una invitación al correo electrónico institucional proporcionado por la Unidad Académica a la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, para efecto del uso de la aplicación informática remota *voto electrónico* que operará en la página electrónica institucional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO
2022-2025

Los supuestos de votación electrónica previstos en el Estatuto Universitario se efectuarán en la misma fecha y horario del tiempo del centro de México de la votación presencial.

DECIMA. – Una vez que concluya la votación, el Colegio Electoral procederá a sesionar a partir de las **20:30 horas** del día **lunes 22 de agosto de 2022** en la **Sala de Juicios Orales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales** con el objetivo de hacer el escrutinio y computo de la votación recibida en las modalidades presencial y electrónica. Acto seguido, procederá a publicar en orden alfabético del primer apellido de las candidatas, los resultados de la presente elección en el sitio electrónico de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** y en sitios visibles de las instalaciones físicas de tal Unidad Académica. Debiendo levantar el acta correspondiente e integrarla al expediente.

DÉCIMA PRIMERA. - Transcurridos los plazos de registro de candidaturas, calificación de candidaturas, comparecencia pública de las candidatas y votación de las candidaturas, el Colegio Electoral procederá el día **jueves 25 de agosto de 2022** a las **8:30 horas** en la **Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** a la integración de la terna, dupla o candidatura única según corresponda en términos de esta convocatoria. Asimismo, deberá presentarse ante el Consejo Universitario en orden alfabético conforme al primer apellido, la lista de quien o quienes la conforman y ser notificada de manera virtual a la/s persona/s que resulten incluidas.

En el supuesto de que haya cuatro o más candidatas en la elección, para integrar terna, será criterio vinculatorio los resultados obtenidos en la votación aludida en esta convocatoria, bajo la siguiente forma:

- Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los alumnos;
- Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los trabajadores, y
- El lugar o lugares faltantes de la terna se obtendrán por primera y/o segunda minoría mediante la sumatoria universal, proporcional y equitativa de los votos emitidos por las personas estudiantes, trabajadoras académicas y trabajadoras administrativas correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - El Colegio Electoral durante el presente procedimiento de elección, se ajustará a los principios de discriminación inversa en favor de las mujeres, equidad de género, buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO
2022-2025

Asimismo, la violación a la presente convocatoria y a las demás disposiciones aplicables de la Legislación Universitaria por parte de las aspirantes y candidatas, podrá ser sancionada por el Colegio Electoral, previo respeto al derecho de audiencia y en resolución fundada y motivada, con:

- a) Amonestación, y
- b) Retiro de registro de la candidatura de la persona infractora

La resolución aludida en los incisos anteriores, tendrá el carácter de definitiva e inatacable.

DÉCIMA TERCERA. - La persona titular de la Rectoría en su calidad de titular de la Presidencia del Colegio Electoral contará con voto de calidad en caso de empate en las votaciones al interior del Colegio Electoral. Asimismo, tendrá derecho de veto. De presentarse esta última hipótesis, corresponderá a la Junta de Gobierno resolver lo conducente. La resolución que emita esta autoridad colegiada será definitiva e inatacable.

DÉCIMA CUARTA. - En caso de inconformidad de alguna de las candidatas aspirantes a ocupar el cargo de **Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por el periodo 2022-2025**, podrá impugnar la integración de la terna conforme a lo previsto en el artículo 115 del Estatuto Universitario.

DÉCIMA QUINTA. - Durante todo el presente procedimiento electoral se deberán respetar estrictamente los protocolos aplicables al interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos así como las medidas que al efecto dicten las autoridades sanitarias estatal y federal, respecto a la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19).

DÉCIMA SEXTA. - Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será atribución del Colegio Electoral de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, analizarlo y resolverlo.

Cuernavaca, Morelos a 8 de agosto de 2022

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO
2022-2025

COLEGIO ELECTORAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN

RECTOR Y PRESIDENTE DEL COLEGIO ELECTORAL

DR. EDUARDO OLIVA GÓMEZ

SECRETARIO DEL COLEGIO ELECTORAL

DR. JUAN CARLOS TAPIA ROJAS

MTRA. DANIELA ESTEFANÍA LEYVA HERNÁNDEZ

DR. DAVID GÓMEZ BASILIO

C. KAROL DANAÉ CASTILLO BENÍTEZ

MTRA. VIRGINIA SHADAY GUTIÉRREZ LEÓN

C. CHRISTIAN RAFAEL BAHENA ROSALES

C. JOSE ANTONIO NAVARRO TAPIA